

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55363** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 947/2018, con número de Identificación general del procedimiento 28.079.002-2018/0111533, por auto de fecha 10 de octubre de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará, por el procedimiento abreviado, a Wesseling España, S.A., con NIF A78310042, y domiciliado en c/ Versailles, n.º 7, de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es Calero Guillén Abogados, S.L.P., con domicilio postal en c/ General Martínez Campos, n.º 15, 5.º, 28010 Madrid, y dirección electrónica [admonconcursal@calero-guillen.com](mailto:admonconcursal@calero-guillen.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 10 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A180069154-1